


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Lima, 31 de MARZO del 2023

VISTOS:




El Proveído N°001251-2023-GG/INEN, de la Gerencia General, Memorando N° 000195-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000273-2023-UF-GRH/INEN y el Informe N° 000423-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;


CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;




Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2022-J/INEN, de fecha 13 de abril de 2022, se encargo a la MC. Yura Gardenia Toledo Morote, como Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en atención al proveído N° 001251-2023-GG/ INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de designación de la Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, la misma que recaerá en la MG. Yura Gardenia Toledo Morote; asimismo, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 000195-2023-ORH-OGA/INEN, traslada el Informe N° 000273-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, quien señala que la servidora antes mencionada, cumple con los requisitos para la designación en el cargo de Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 03 de abril de 2023;




Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, resulta conveniente designar a la profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;




Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida, la encargatura de la MC. Yura Gardenia Toledo Morote, como Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 03 de abril de 2023 y agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.




ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a la MG. Yura Gardenia Toledo Morote, como Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 03 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DR. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

